

Lunes, 3 de febrero de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

EDICTO. Convocatoria cargo Juez/a de Paz Sustituto/a.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de Abadía, que dentro del plazo establecido se va a proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento de una persona, para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo. Los/as interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, desde la publicación de este edicto en el B.O.P., la correspondiente solicitud por escrito, acompañando los siguientes documentos:

- 1.- D.N.I. o certificado de nacimiento.
- 2.- Certificado de antecedentes penales.
- 3.- Certificado Médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del Cargo de Juez/a de Paz.
- 4.- Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad, incapacidad, o prohibición de las previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 5.- Cualquier otro documento en el que el interesado/a pretenda apoyar su solicitud.

Quien lo solicite será informado/a en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Abadía, 27 de enero de 2020
Juan Baustista Iglesias González
ALCALDE - PRESIDENTE

